Informe Nº	01
Periodo del informe	Enero a Junio de 2025
Fecha en que se rinde el informe	31-07-2025
1. INFORME GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO	
Ejecutor	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SOPÓ-EMSERSOPÓ ESP.
Identificación Tributaria	**832003318-9**
Supervisor	INGRID CAMILA TARAZONA RODRIGUEZ
Cargo	JEFE OFICINA ASESORA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA
Objeto del contrato	ENTREGA A TÍTULO DE PRESTAMO DE USO DOS (2) VEHÍCULOS COMPACTADORES DE RESIDUOS SÓLIDOS DE 17 Y 25 YD3, DE PLACAS NTZ451y NTZ452, RESPECTIVAMENTE, MARCA CHEVROLET MODELO 2024 A LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SOPÓ -EMSERSOPÓ S.A. E.S.P.
Fecha de suscripción contrato	15 DE NOVIEMBRE DE 2024
Fecha de inicio del contrato	15 DE NOVIEMBRE DE 2024
Nº disponibilidad presupuestal	N/A
Nº Registro presupuestal	N/A
Valor inicial del contrato	N/A
Valor adición (si la hay)	N/A
Valor reducción (modificatorio No. 1)	N/A
Plazo de ejecución inicial	N/A
Prorroga Nº (si la hay)	N/A
Valor final (modificatorio No. 1)	N/A
Fecha de suspensión (si la hay)	N/A
Fecha de reinicio (si la hay)	N/A
Fecha de terminación	14 DE NOVIEMBRE DE 2029

OBJETIVO: Verificar y analizar la información suministrada por el contratista en informe ESP-727-2025 al supervisor de contrato, con el fin de verificar el cumplimiento del Objeto y las Obligaciones Específicas del mismo con el apoyo a las actividades de auditoría realizadas por el supervisor del contrato durante el periodo comprendido entre enero y junio del año 2025.

DOCUMENTACIÓN RECIBIDA:

Para efectos de la labor de Auditoría, se recibió y revisó lo siguiente:

- Oficio ESP-244-25 – Informe Vehículos Emsersopó
- Oficio ESP-727-2025 – Informe colisión del vehículo compactador Chevrolet NTZ452

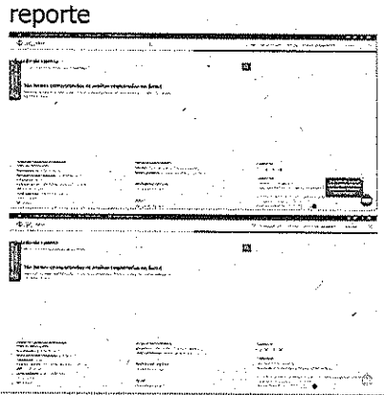
PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:

Se realizó la revisión respectiva a la documentación recibida, además de análisis confrontado con las obligaciones específicas enmarcadas en el convenio DI-2024-0542.

De acuerdo con las obligaciones específicas, las actividades ejecutadas durante el periodo a evaluar fueron:

OBLIGACIONES	**ACTIVIDADES**	**SOPORTE - EVIDENCIAS**	**OBSERVACIÓN DEL**

			SUPERVISOR
El comodatario se compromete a utilizar los vehículos compactadores exclusivamente para los fines para los que fueron destinados, los cuales se circunscriben a la prestación del servicio de aseo en el municipio de Sopó, con la finalidad de realizar los ruteos correspondientes en la zona urbana y rural. Queda prohibido usar los vehículos para otros fines sin el consentimiento expreso y por escrito del comodante	De acuerdo al comunicado ESP-244-25 del 27 de febrero de 2025 presentado por la empresa Emsersopó, los vehículos compactadores hacen parte del parque automotor de la empresa cubriendo la mayor parte de las rutas de recolección	Comunicado ESP-244-25 del 27 de febrero de 2025	**CUMPLE**
El comodatario deberá dar el cuidado necesario para conservar los vehículos en buenas condiciones. Esto incluye: - Realizar el mantenimiento preventivo (aceite, filtros, frenos, entre otros). - Llevar los vehículos a los talleres autorizados cuando sea necesario, para evitar daños importantes. - Mantener los vehículos limpios y operativos durante el tiempo del comodato.	De acuerdo al comunicado ESP-244-25 del 27 de febrero de 2025 presentado por la empresa Emsersopó, el vehículo de placa NTZ451 ingresó al Centro de Diagnostico Automotriz Centro diésel el 27 de diciembre de 2024, por un daño mecánico siendo revisado por parte del concesionario Ramonerre, por la garantía	Comunicado ESP-244-25 del 27 de febrero de 2025	**CUMPLE**
El comodatario será responsable por los daños causados por el uso indebido de los vehículos o por la falta de mantenimiento. En caso de daño o accidente que implique costos de reparación, el comodatario se compromete a cubrir los costos de reparación o reposición de las partes dañadas	La falla presentada en el vehículo de placa NTZ451 se atendió pro medio de la garantía con el concesionario Ramonerre El 15 de julio de 2025, la empresa presenta un informe de colisión del vehículo compactador placa NTZ452, sucedido el 4 de julio de 2025; sin embargo, se solicita en oficio a gerencia complemento de reporte sobre las acciones tomadas para garantizar la reparación del vehículo	Comunicado ESP-244-25 del 27 de febrero de 2025 Oficio ESP-727-2025	**CUMPLE**
El comodatario se compromete a mantener vigente el seguro contra daños a terceros y daños propios, cubriendo daños por accidente, robo, incendio, y otras eventualidades. El seguro debe ser vigente durante todo el periodo del comodato bajo la figura de aportes bajo condición, y debe asegurar los vehículos a nombre del comodante. El comodatario debe presentar	**Vehículo NTZ451:** Se presenta Póliza de automóviles – Colectiva pesados – semipesados N°261124003546 con vigencia del 24/10/2024 al 23/10/2025 y póliza N°2601224000422 con vigencia del 24/10/2024 al 24/10/2025	Pólizas de Mapfre seguros	**CUMPLE**

anualmente un certificado del seguro al comodante.	**Vehículo NTZ452:** Se presenta Póliza de automóviles – Colectiva pesados – semipesados N°261124003549 con vigencia del 24/10/2024 al 23/10/2025 y póliza N°2601224000423 con vigencia del 24/10/2024 al 24/10/2025		
El comodatario se compromete mantener vigentes los documentos legales de los vehículos, incluyendo la Tarjeta de Propiedad, SOAT vigente y certificados de revisión técnico-mecánica (Cuando aplique)	Emsersopó presenta copia de las tarjetas de propiedad con fecha de matricula del 25/10/2024 SOAT vigente del 22/10/2024 al 21/10/2025 Revisión técnico-mecánica no aplica	Copia tarjetas de propiedad y certificados SOAT Seguros Mundial	**CUMPLE**
El comodatario se compromete a devolver los vehículos al comodante en el mismo estado en que los recibió, salvo el desgaste natural producto del uso ordinario. En caso de que los vehículos sufran daños fuera del desgaste esperado, el comodatario se compromete a pagar por los daños o repararlos	No aplica	No aplica	**No Aplica**
El comodatario se compromete a cumplir con todas las normativas de tránsito y seguridad vial mientras haga uso de los vehículos. Esto incluye el cumplimiento de las reglas de circulación, señales de tránsito, y el respeto por la marcha de los vehículos en la vía pública.	Se verifica en el SIMIT estado de los vehículos; sin encontrar reporte 	Pantallazos SIMIT	**CUMPLE**
El comodatario se compromete a notificar inmediatamente al comodante cualquier incidente, accidente o daño ocurrido con los vehículos, así como a proporcionar un informe detallado sobre el evento. En caso de accidente, el comodatario también debe seguir las instrucciones del seguro y del comodante	Se presenta falla mecánica en el vehículo de placa NTZ451 se atendió por medio de la garantía con el concesionario Ramonerre Se presenta informe de colisión del vehículo compactador placa NTZ452	Comunicado ESP-244-25 del 27 de febrero de 2025 Oficio ESP-727-2025	**CUMPLE PARCIAL MENTE**

El comodatario se compromete a devolver los vehículos en cualquier momento que el comodante lo solicite, con oportunidad razonable, salvo en caso de que exista un acuerdo de duración del comodato bajo la figura de aportes bajo condición y no se haya llegado a su término.	No aplica	No aplica	**No Aplica**
El comodatario será responsable de cubrir los gastos del mantenimiento estructural y mecánico de los vehículos que no sean producto del uso cotidiano, tales como fallas relacionadas con el motor, transmisión, sistemas de frenos, etc.	Se presenta falla mecánica en el vehículo de placa NTZ451 se atendió por medio de la garantía con el concesionario Ramonerre Se presenta informe de colisión del vehículo compactador placa NTZ452	Comunicado ESP-244-25 del 27 de febrero de 2025 Oficio ESP-727-2025	**CUMPLE**
El comodatario será responsable del deducible en los amparos de RC Extracontractual, perdidas parciales y Terremoto.	No aplica	No aplica	**No Aplica**
El comodatario se compromete a garantizar que los vehículos estén en regla conforme a las normas de tránsito vigentes en Colombia, y a mantener los vehículos con los documentos necesarios para circular legalmente	Emsersopó presenta copia de las tarjetas de propiedad con fecha de matrícula del 25/10/2024 SOAT vigente del 22/10/2024 al 21/10/2025 Revisión técnico-mecánica no aplica	Copia tarjetas de propiedad y certificados SOAT Seguros Mundial	**CUMPLE**
Las demás obligaciones propias de los comodatarios de acuerdo con las disposiciones que sobre el particular el Código Civil Colombiano	No aplica	No aplica	**No Aplica**

FALENCIAS:

No se detectó ninguna falencia durante la ejecución del contrato.

EVALUACIÓN DEL CONTRATISTA – PROCESO DE CALIDAD

PRESTACIÓN DE SERVICIOS		CUMPLE	NO CUMPLE	N.A.
	Logística: contó con la logística necesaria en cuanto transporte,			X

CALIDAD DEL SERVICIO	equipos y herramientas menores para cumplir con el objeto del contrato.			
	El servicio se prestó de acuerdo a lo pactado con el contratista.	X		
CUMPLIMIENTO EN LOS TIEMPOS DE ENTREGA	Cumplió con los tiempos de cumplimiento pactados para la prestación del servicio			X
SERVICIO DURANTE LA EJECUCIÓN	Dio respuesta a los requerimientos o reclamos realizados	X		
	La respuesta dada a los requerimientos realizados fue oportuna	X		

INTERPRETACIÓN		
CALIFICACIÓN	ALTAMENTE CONFIABLE	
	CONFIABLE	X
	NO CONFIABLE	

OBSERVACIONES
Ninguna

CONCEPTO DE LA SUPERVISIÓN:

Con base a que no se encontraron falencias, se emite un concepto FAVORABLE de la ejecución del contrato durante el periodo evaluado.

INGRID CAMILA TARAZONA RODRIGUEZ
Jefe de Oficina Asesora de Planeación Estratégica

Digitó. Luisa Fernanda Sanabria Torres – Profesional Universitario OAPE
Revisó. Ingrid Camila Tarazona Rodríguez – Jefe Oficina Asesora de Planeación Estratégica
Aprobó: Ingrid Camila Tarazona Rodríguez – Jefe Oficina Asesora de Planeación Estratégica